Num. 80. AÑO VI. Página 317.

DIARIO DE MALLORCA

del Domingo 21 de Marzo 1813

S. Benito Abad. Anima. Primavera. Sol en Aries.

Observaciones Meteorologicas de ayer.				Afecciones astronómicas.
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el Sol à las
7 de la m.	8 g.	28 p. 1 l.	N.	6 y o minutos
12 del dia.	9 g. ½	28 p. 1 l.	N.	y se pone á las
5 de la tar.	9 g. ½	28 p. 1 l.	N.	6 y o minutos.

Sigue el decreton de Bonaparte con visos de testamento.

"8 Para poder exercer la regencia, y entrar en el consejo de la misma, un principe frances debe tener la edad alomenos de veinte y cinco años cumplidos.

"9.° Todos los actos de la regencia son en nombre del emperador menor.

" 10. El emperador dispone de la regencia, sea por auto de ùltima voluntad recopilado en las formulas establecidas por el estatuto de 30 de marzo de 1806, sea por letras patentes.

" *Tit. III. De la extension del poder de la regencia, y de su duracion.*

" 11. Hasta la mayoridad del emperador la emperatriz regenta, ó el principe regente, exercen por el emperador menor toda la plenitud de la autoridad imperial.

" 12. Sus funciones empiezan en el momento del fallecimiento del emperador.

" 13. La emperatriz regenta nombra los grandes dig-

nidades y los grandes oficios del imperio y de la corona, que son ó se hacen vacantes durante su regencia.

„ 14. La emperatriz regenta, ó el regente nombran, revocan todos los ministros, sin excepcion; y pueden elevar ciudadanos al rango de senadores, conforme al articulo *57* del auto de las constituciones de 18 de mayo de 1804.

„ 15. Si el emperador menor muere dexando un hermano heredero del trono, la regencia de la emperatriz, ó la del principe regente, continua sin nueva formalidad alguna.

„ 16. La regencia de la emperatriz cesa, si el órden de sucesion llama al trono á un principe que no sea su hijo; queda provisto en este caso para el execicio de la regencia conforme al articulo 4.°

„ 17. Si el emperador menor muere dexando la corona á un emperador menor de alguna otra rama, el principe regente conservarà el exercicio de la regencia hasta la mayoridad del nuevo emperador.

„ 18. El principe frances, ó el principe gran-dignitario que exerce la regencia por defecto de edad, ú otra causa de obstaculo del principe llamado antes que él á la regencia por las constituciones, conserva la regencia hasta la mayoridad del emperador.

„El principe frances que se ha hallado privado por cualquiera causa que sea, de exercer la regencia en el momento del fallecimiento del emperador, no puede, cesando el impedimiento, tomar el exercicio de la regencia.

„Tit. iv. *Del consejo de regencia.*

„Seccion primera. *De la formacion del consejo de regencia.*

„19. El consejo de regencia se compone del principe de la sangre, de los principes de la sangre tios del emperador, y de los principes grandes-dignitarios del imperio.

„20. Si no exîste mas que un principe tio del emperador, ó no exîste alguno enteramente, un principe frances en el primer caso, y dos en el segundo, los mas proxîmos parientes del emperador, segun el órden de la sucesion, tienen entrada en el consejo de regencia.

»21. El emperador, sea por letras patentes, sea por su testamento, añade al consejo de regencia el número de miembros que juzga conveniente.

»22. Ninguno de los miembros del consejo de regencia puede ser separado de sus funciones por la emperatriz regenta ó el regente.

»23. La emperatriz regenta, ó el regente presiden el consejo de regencia, ò delegan para presidirle en su lugar uno de los principes franceses, ó uno de los principes grandes-dignitarios.

»Seccion II. *De las deliberaciones del consejo de regencia.*

»24. El consejo de regencia delibera necesariamente á la pluralidad absoluta de votos. 1.° Sobre el matrimonio del emperador; 2.° Sobre las declaraciones de guerra, la firma de tratados de paz, de alianza ò de comercio; 3.° Sobre toda enagenacion ó disposicion para formar nuevas dotaciones de los bienes raíces, ó sus valores, que componen el dominio extraordinario de la corona; 4.° Sobre la cuestion de saber si se nombrarà por el regente para una ó muchas de las grandes dignidades del imperio vacantes, durante la minoridad.

(*Se continuará.*)

Berga 12 de marzo.

Por carta de 6 del actual se nos dice, que el batallon de Mina que estaba en Graus, ha entrado en Bonasque, habiendo tenido 8 heridos, y los franceses algunos muertos, y un excelente capitan prisionero: que otro batallon que estaba en Barbastro, se ha dirigido á Huesca y Ayerve, cuyo fuerte está atacando; y que Sos y sus fuertes se suponen ya en poder de Mina.

Por cartas del interior de Francia de fecha de 23 de enero y 1.° de febrero se asegura el desaliento que han introducido en aquella nacion las derrotas sufridas en el Norte; la dificultad de hacer la nueva requicision, supuesto que las gentes se niegan á ella; la certeza de hallarse los rusos en Berlin; la de no poder contar ya Napoleon con los prusianos; los movimientos de los turcos, que adelantan con

5000 hombres, y mas de 1000 caballos ácia la Alemania ; y la muerte del incendiario de Manreza el bárbaro Macdonald: añadiendo las mismas cartas, que es cierto que las fortalezas interiores de Francia se ponen en estado de defensa; que crecen los temores y desconfianzas ; que continua la fermentacion, al paso que la astucia del tiráno es mucha para impedirla ; y en fin, una de ellas concluye diciendo de los españoles, que no se aturdan, pues segun van las cosas por allá, con solo conservar acá el nombre de guerra, es segura la victoria.

Otras cartas de la frontera mas recientes suponen una nueva batalla entre rusos y franceses, en la cual se cuenta haber perdido estos de 40 á 500 hombres.

La hora es llegada. Animo, animo; constancia, constancia. No suframos los horrores que cometen esos bárbaros incendiarios y devastadores. Obediencia al gobierno. Vuelvan los desertores á sus banderas. Aprovechaos del indulto ; corred á vengar agravios, y á conseguir la victoria que es segura.

Noticias del pais.

El que quiera tomar en censo una botiga y unos entresuelos, situados en la parroquia de S. Miguel junto al convento de trinitarios, en donde se pueden hacer varias oficinas y lugar para 5 camas, patio, agua y todo lo demas necesario ; acudirá al tavernero que vive delante de la inquisicion, quien dará razon.

Embarcacies que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Idra en 27 dias la Polacra N. S. de Idra, su cap. Demetrio Devoco otomano, con 30 quarteras de trigo y garbanzos.

De Villanueva en 3 dias el Laud del patron Antonio Domingo valenciano, con presos y pasados, y el Javeque S. Antonio, su patron Onofre Sarcho mallorq., con vino y balija.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.